



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

El Secretario de Gobierno Departamental, con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90º. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ARTICULO 91º. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital,



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

"PARÁGRAFO 2: "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 394 del 31 de octubre de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó entre otras, las siguientes modificaciones presupuestales, así:

MODIFICACIONES POR CONTRACREDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		455,551,019.04
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		455,551,019.04
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		455,551,019.04



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		57,151,662 04
PROYECTO	Fortalecimiento a los programas de seguridad y convivencia ciudadana mediante encuentros comunitarios y campañas preventivas en zonas rurales y urbanas en los Municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel Departamento del Putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - RB	5,710,202 00
PRODUCTO	Servicio de promoción de convivencia y no repetición		5,710,202.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la unidad administrativa especial de migración colombiana para la promoción de la sana convivencia en el departamento de putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA -	51,441,460.04
PRODUCTO	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico		51,441,460 04
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		31,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD	21,710,924 00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD RB	10,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de educación informal		31,710,924.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		366,688,433.00
PROYECTO	Asistencia humanitaria a la población impactada por la ola invernal en el departamento del putumayo	ICLD RB	366,688,433.00
PRODUCTO	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública		366,688,433.00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		455,551,019.04
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		455,551,019 04
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		455,551,019.04



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA A	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		57,151,662.04
PROYECTO	Fortalecimiento de la fuerza aérea mediante la adquisición de un complejo shelter tipo blarp, para el desarrollo de actividades operacionales en el Municipio de Orito, departamento del putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - RB	5,710,202.00
PRODUCTO	Servicio de promoción de convivencia y no repetición		5,710,202.00
PROYECTO	Fortalecimiento de las capacidades operativas de la fuerza naval que permitan garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	51,441,460.04
PRODUCTO	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico		51,441,460.04
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		31,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD	21,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD RB	10,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana		31,710,924.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		366,688,433.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad de movilidad terrestre del programa departamental de gestión del riesgo de desastres en el departamento de putumayo	ICLD RB	366,688,433.00
PRODUCTO	Servicio de fortalecimiento a la sala de crisis territoriales		366,688,433.00

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracréditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$455.551.019.04)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		455,551,019.04
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		455,551,019.04
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		455,551,019.04
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		57,151,662.04
PROYECTO	Fortalecimiento a los programas de seguridad y convivencia ciudadana mediante encuentros comunitarios y campañas preventivas en zonas rurales y urbanas en los Municipios de Orto, Valle del Guamuez y San Miguel Departamento del Putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - RB	5,710,202.00
PRODUCTO	Servicio de promoción de convivencia y no repetición		5,710,202.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la unidad administrativa especial de migración colombiana para la promoción de la sana convivencia en el departamento de putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA -	51,441,460.04
PRODUCTO	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico		51,441,460.04
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		31,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD	21,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD RB	10,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de educación informal		31,710,924.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		366,688,433.00
PROYECTO	Asistencia humanitaria a la población impactada por la ola invernal en el departamento del putumayo	ICLD RB	366,688,433.00



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública		366,688,433.00

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$455.551.019.04)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		455,551,019.04
DIMENSION	INSTITUCIONAL		455,551,019.04
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		455,551,019.04
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		57,151,662.04
PROYECTO	Fortalecimiento de la fuerza aérea mediante la adquisición de un complejo shelter tipo blarp, para el desarrollo de actividades operacionales en el Municipio de Orito, departamento del putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - RB	5,710,202.00
PRODUCTO	Servicio de promoción de convivencia y no repetición		5,710,202.00
PROYECTO	Fortalecimiento de las capacidades operativas de la fuerza naval que permitan garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del putumayo	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	51,441,460.04
PRODUCTO	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico		51,441,460.04
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		31,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD	21,710,924.00
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento de putumayo	ICLD RB	10,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana		31,710,924.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		366,688,433.00



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad de movilidad terrestre del programa departamental de gestión del riesgo de desastres en el departamento de putumayo	ICLD RB	366,688,433.00
PRODUCTO	Servicio de fortalecimiento a la sala de crisis territoriales		366,688,433.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 14 NOV 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMINA

Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto No.343 del 10 de noviembre de 2025

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	